Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRATUAL

El Contralor General del Departamento del Cesar**,** autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

Número de proceso	**Número de Contrato Electrónico**	**Plataforma de publicación**			**Objeto del Contrato**
		SECOP I:	**SECOP II:**	**TVEC:**	
PS-CGDC-006-2025	CO1.PCCNTR.8432112		**X**		SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL SG-SST.

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes

Consideraciones

Ítem	**Requisito**	**Marque con una "X" si cumple.**
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	x
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo SECOP II	x
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y relación de pagos anexa.	x
4	En el presente proceso contractual no se exigieron garantías	x
5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP II	x

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR (Ordenador del Gasto)

Elaboró: Jorge Mario Calderon – Secretario General